



[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Elecciones. Orden de 10 de noviembre de 2025 por la que se publican los modelos de actas a utilizar en el proceso de elecciones a la Asamblea de Extremadura del 21 de diciembre de 2025..... 54

Elecciones. Orden de 10 de noviembre de 2025 por la que se actualizan las compensaciones económicas establecidas en el Decreto 31/2003, de 25 de marzo, a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2025. 81

I**DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 10 de noviembre de 2025 por la que se publican los modelos de actas a utilizar en el proceso de elecciones a la Asamblea de Extremadura del 21 de diciembre de 2025. (2025050153)

El pasado 28 de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto de la Presidenta 8/2025, de 27 de octubre, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones, a celebrar el día 21 de diciembre de 2025.

A través del Decreto 28/2003, de 25 de marzo, se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Así, en artículo 4 dispone:

“Artículo 4. Papeletas.

Las papeletas electorales se confeccionarán en papel de color sepia, impresas por una sola cara y reunirán las características y condiciones que figuran en el Anexo 3 de este Decreto”.

Por su parte, el artículo 5 establece:

“Artículo 5. Sobres.

Los sobres de votación serán del mismo color que las papeletas y se ajustarán a las características, dimensiones y condiciones de confección señaladas en el Anexo 4 del presente Decreto”.

En el artículo 7 se establece:

“Artículo 7. Impresos.

1. Los impresos que habrán de utilizarse en las elecciones a la Asamblea de Extremadura son los que figuran en los Anexos 5 a 11 del presente Decreto.
2. No obstante lo previsto en el párrafo anterior, si alguna Junta Electoral estimase que, salvando su contenido, debe emplearse otro formato, especialmente por razones de mecanización, podrá hacerlo dando cuenta a la Junta Electoral inmediatamente superior.

3. Los impresos recogidos en los Anexos citados tendrán carácter oficial, y se facilitarán por la Junta de Extremadura a las Juntas Electorales Provinciales, a las Juntas Electorales de Zona y Mesas Electorales.
4. En el supuesto de convocatoria simultánea de elecciones los modelos de impresos calificados como comunes en ambos procesos electorales que sean confeccionados por la Administración del Estado podrán ser asumidos por la Administración Autonómica mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia.
5. Los modelos de actas a que se refiere el apartado g) del artículo 19.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, serán los aprobados, para el proceso electoral a la Asamblea de Extremadura, por la Junta Electoral Central a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

En los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de este mismo decreto se establecen los modelos de papeletas, sobres e impresos electorales. Algunos de estos modelos son comunes con el Estado para los supuestos de concurrencia electoral.

Por su parte, la disposición final primera de referido decreto establece:

“Disposición final primera. Habilitación de desarrollo.

Se faculta a la Consejería de Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto y, en particular, las disposiciones necesarias para adaptar los modelos de papeletas, sobres y demás impresos oficiales a las elecciones que se convoquen a la Asamblea de Extremadura”.

Las referencias que en el mismo se llevan a cabo han de entenderse realizada a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El 4 de noviembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 3 de noviembre de 2025 por la que se publican los modelos de papeletas, sobres e impresos electorales de los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Decreto 28/2003, de 25 de marzo, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura, a utilizar en el proceso de elecciones a la Asamblea de Extremadura del 21 de diciembre de 2025.

No se incluyeron en la citada Orden de 3 de noviembre de 2025 los modelos de actas a utilizar por las Mesas electorales: de constitución; de escrutinio y de sesión; los modelos de actas a utilizar por las Juntas Electorales; de constitución para el escrutinio general, de escrutinio, de sesión y de proclamación de electos, así como los modelos de actas de constitución y de escrutinio del voto de los residentes ausentes en el extranjero a utilizar en las elecciones, a la espera de su aprobación por la Junta Electoral Central.

Así, la Junta Electoral Central ha aprobado los modelos de actas en su sesión de 6 de noviembre de 2025. Por todo lo cual, procede en estos momentos su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, lo que se lleva a cabo a través de la presente orden.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo único. Publicación de los modelos de actas.

Los modelos de actas a utilizar por las mesas electorales: de constitución de la mesa electoral; de escrutinio y de sesión; los modelos de actas a utilizar por las Juntas Electorales; de constitución para el escrutinio general, de escrutinio, de sesión y de proclamación de electos, así como los modelos de actas de constitución y de escrutinio del voto de los residentes ausentes en el extranjero a utilizar en las elecciones, serán los aprobados por Acuerdo de la Junta Electoral Central de 6 de noviembre de 2025, que se incluyen en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
ELENA MANZANO SILVA



ANEXO

Relación de actas a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura

ACTAS DE MESAS ELECTORALES.

AE ACM. Acta de constitución de Mesa Electoral.

AE AEM 1. Acta de Escrutinio. Modelo DIN A4.

AE AEM 2. Acta de Escrutinio. Modelo DIN A3.

AE ASM.1 Acta de Sesión. Modelo en hoja única: DIN A3.

AE ASM 2. Acta de Sesión. Modelo en dos hojas:

1ª Hoja DIN A3.

2ª Hoja DIN A4.

ACTAS DE JUNTAS ELECTORALES.

AE AJE 1. Acta de constitución de la Mesa Electoral para el escrutinio del voto de los residentes en el extranjero.

AE AJE 2. Acta de escrutinio del voto de los residentes en el extranjero.

AE AJE 3. Acta de constitución para el escrutinio general.

AE AJE 4. Acta de escrutinio.

AE AJE 5. Acta de sesión/es del escrutinio.

AE AJE 6. Acta de proclamación.

ACTA PARA EL FUNCIONARIO CONSULAR.

AE AFC. Acta a utilizar por los funcionarios consulares voto CERA.

[illegible]

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

EL/LA PRESIDENTE/A

LOS/LAS INTERVENTORES

LOS/LAS VOCALES

(*) Se deberán indicar necesariamente los nombres y apellidos de las personas designadas como suplentes y que finalmente no han tenido que formar parte de la Mesa. Estas personas podrán firmar junto a sus nombres, si lo desean.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE ESCRUTINIO

A lashoras del día.....de.....de....., y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO
NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS
2.- De alta en el censo electoral
3.- De corrección de errores materiales
TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2)

A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO:
B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO:
TOTAL VOTANTES: (A+B)

NÚMERO DE VOTOS NULOS:
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

LOS VOCALES
(nombre y firma)

LOS INTERVENTORES
(nombre y firma)

CANDIDATURAS		VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NUM
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE ESCRUTINIO

A las horas del día de de y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

1- NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO
NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS
2- De alta en el censo electoral
3- De corrección de errores materiales
TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2)

A) Electores censados en la Mesa que han votado
B) Interventores no censados en la Mesa que han votado
Total Votantes: (A+B)

NÚMERO DE VOTOS NULOS
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

EL/LA PRESIDENTE/A
(Nombre y firma)

LOS VOCALES (nombre y firma)

LOS INTERVENTORES (Nombre y firma)

CANDIDATURAS		VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
37			
38			
39			
40			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE SESIÓN

A las horas del día de y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral, se expide la presente Acta de Sesión:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO
NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS
2.- De alta en el censo electoral
3.- De corrección de errores materiales
TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las listas del Censo + Certificaciones de alta) (1+2)

A) Electores censados en la Mesa que han votado
B) Interventores no censados en la Mesa que han votado
Total Votantes: (A+B)

NÚMERO DE VOTOS NULOS:
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

EL/LLA PRESIDENTE/A
(Nombre y firma)

LOS VOCALES (nombre y firma)

LOS INTERVENTORES (Nombre y firma)

CANDIDATURAS		VOTOS OBTENIDOS EN NÚM.	
	EN LETRA		
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.



Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas, siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica: (Indicar las reclamaciones y las resoluciones adoptadas).

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

PROVINCIA

MUNICIPIO

DISTRITO CENSAL

SECCIÓN

MESA

A las horas del día de de y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral, se expide la presente Acta de Sesión:

1. NÚMERO DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO

NÚMERO DE CERTIFICADOS CENSALES PRESENTADAS

2.- De alta en el censo electoral:

3.- De corrección de errores materiales:

A) Electores censados en la Mesa que han votado:

B) Interventores no censados en la Mesa que han votado:

Total Votantes: (A + B)

NÚMERO DE VOTOS NULOS

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

TOTAL ELECTORES: (Nº electores según las Listas Del Censo + Certificaciones de alta) (1 + 2)

	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚM.
EL / LA PRESIDENTE / A (nombre y firma)	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
LOS VOCALES (nombre y firma)	13		
	14		
	15		
	16		
	17		
	18		
	19		
	20		
	21		
	22		
	23		
	24		
LOS INTERVENTORES (nombre y firma)	25		
	26		
	27		
	28		
	29		
	30		
	31		
	32		
	33		
	34		
	35		
	36		
	37		
	38		
	39		
	40		

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE SESIÓN (HOJA 2)

A las horas del día de de y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Mesa electoral, se expide la presente Acta de incidencias de la sesión:

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas, siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica: (indicar las reclamaciones y resoluciones adoptadas).

[illegible]

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto)

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

LA PRESIDENTE/A

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE _____

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA EL ESCRUTINIO DE VOTACIÓN DE LOS RESIDENTES AUSENTES EN EL EXTRANJERO.**

Ensiendo lashoras del día.....de.....de.....se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, las personas que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio.

LOS VOCALES
(nombre y firma)

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta y antes de proceder al escrutinio general, ésta queda constituida en Mesa Electoral, dando comienzo el escrutinio de los sobres de votación de los residentes ausentes en el extranjero recibidos hasta este momento.

Incidencias producidas en el acto de constitución en el día fijado para el escrutinio:

LOS INTERVENTORES
(nombre y firma)**SECRETARIO/A**
(nombre y firma)

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE.....

ACTA DE ESCRUTINIO PARA LA VOTACIÓN DE LOS RESIDENTES AUSENTES EN EL EXTRANJERO

A lashoras del díade.....de.....y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

1. NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS.....

2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES
DE ALTA PRESENTADAS.....

TOTAL ELECTORES: (1+2).....

NÚMERO DE VOTANTES.....

NÚMERO DE VOTOS NULOS.....

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO.....

LOS VOCALES
(nombre y firma)

NÚMERO DE VOTOS NO ESCRUTABLES POR INCUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 75 LOREG.

NÚMERO DE VOTOS POR CORREO DEPOSITADOS
EN ESPAÑA POR ELECTORES CERA

SECRETARIO/A
(nombre y firma)

LOS REPRESENTANTES
(nombre y firma)

LOS APODERADOS
(nombre y firma)

[illegible]

Se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes

**ANEXO AL ACTA DE ESCRUTINIO CERA – DOCUMENTACIÓN RECIBIDA FUERA DE PLAZO**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE _____

Se han recibido en esta Junta Electoral Provincial los sobres con documentación electoral fuera de plazo que se indican:

- Remitidos por Oficinas Consulares _____
con el siguiente detalle por Oficina Consular:

Oficina Consular	Número de sobres

- Recibidos por otras vías _____

- TOTAL _____

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.
El/la secretario/a de la Junta Electoral Provincial,
(Nombre, firma y sello, fecha)

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL**EL/LA PRESIDENTE/A**
(nombre y firma)

En _____ siendo las _____ horas del quinto día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el/la Secretario/a, las personas que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

LOS VOCALES
(nombre y firma)

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de sus miembros, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general:

SECRETARIO/A
(nombre y firma)**LOS REPRESENTANTES**
(nombre y firma)**LOS APODERADOS**
(nombre y firma)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE _____

ACTA DE LA/LAS SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

En.....siendo las.....horas del día.....de.....de....., y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

LOS VOCALES
(nombre y firma)

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas:

--

SECRETARIO/A
(nombre y firma)

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas:

LOS REPRESENTANTES
(nombre y firma)

--

LOS APODERADOS
(nombre y firma)

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

Nº HOJA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En.....siendo lashoras del día.....de.....de.....se reúne la Junta de Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en las elecciones y circunscripción arriba indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A
(nombre y firma)

NÚMERO DE ELECTORES _____	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS _____
NÚMERO DE VOTANTES _____	NÚMERO DE VOTOS NULOS _____
NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS _____	NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO _____

LOS VOCALES
(nombre y firma)

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

[illegible]

SECRETARIO/A
(nombre y firma)

LOS REPRESENTANTES
(nombre y firma)

LOS APODERADOS
(nombre y firma)



Nº HOJA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE****ACTA DE PROCLAMACIÓN**

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

--

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

--

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

--

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a de la Junta Electoral.

EL/LA PRESIDENTE/A**SECRETARIO/A**

ACTA PARA EL FUNCIONARIO CONSULAR

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

OFICINA O SECCIÓN CONSULAR

A las horas del día de de, y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Oficina o Sección Consular, se expide la presente acta de incidencias indicando lo siguiente:

NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO RECIBIDAS ⁽¹⁾

NÚMERO DE SOBRES DEPOSITADOS EN URNA

NÚMERO DE SOBRES RECIBIDOS POR CORREO

Durante los días señalados para efectuar el depósito del voto han ocurrido los incidentes que se indican: (relacionar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso)

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are approximately 20 lines visible. The paper appears to be a standard notebook page or a sheet of stationery.

Al presente Acta se acompaña la indicación de los representantes de las candidaturas que, en el ejercicio de la facultad recogida en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, han estado presentes en las oficinas consulares, con indicación de la candidatura a la que representan, la identificación que han presentado ante el funcionario consular y los días y horas en que han estado presentes; en caso de formular reclamaciones y/o protestas, éstas se acompañarán también al acta y habrán de ser firmadas por dichos representantes (indicar, en su caso, nº de hojas que se adjuntan: _____)

Se acompaña asimismo la distribución de sobres, tanto recibidos por correo como depositados en urna, por Juntas Electorales Provinciales.

Se acompaña asimismo la distribución de sobres, tanto recibidos por correo como depositados en urna, por Juntas Electorales Provinciales.

EL FUNCIONARIO CONSULAR
(Nombre, firma y sello)

REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS CONCURRENTES
(Nombre, firma, candidatura)

(1) Estas certificaciones quedan en custodia de esta Oficina o Sección Consular hasta la disolución de las Juntas Electorales (100 días tras la celebración de las elecciones)



ANEXO AL ACTA CONSULAR

Hoja nº ____ de ____

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025**OFICINA O SECCIÓN CONSULAR** _____

Representantes de las candidaturas que, en el ejercicio de la facultad recogida en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, han estado presentes en las oficinas consulares, con indicación de la candidatura a la que representan, la identificación que han presentado ante el funcionario consular y los días y horas en que han estado presentes. Se acompañan en hoja adjunta, en su caso, las reclamaciones y/o protestas formuladas y firmadas por dichos representantes.

Nombre del/de la representante _____**Candidatura a la que representa (nombre y sigla)** _____**Identificación aportada** _____**Día y hora** _____**Nombre del/de la representante** _____**Candidatura a la que representa (nombre y sigla)** _____**Identificación aportada** _____**Día y hora** _____**Nombre del/de la representante** _____**Candidatura a la que representa (nombre y sigla)** _____**Identificación aportada** _____**Día y hora** _____**Nombre del/de la representante** _____**Candidatura a la que representa (nombre y sigla)** _____**Identificación aportada** _____**Día y hora** _____**Nombre del/de la representante** _____**Candidatura a la que representa (nombre y sigla)** _____**Identificación aportada** _____**Día y hora** _____



ANEXO. Distribución de votos por JEP

	JEP		SOBRES DEPOSITADOS EN URNA	SOBRES RECIBIDOS POR CORREO	TOTAL
El responsable de la Oficina Consular: (nombre, fecha y firma)	06	BADAJOS			
	10	CÁCERES			

Los representantes de las candidaturas
concurrentes
(nombre, fecha, firma, candidatura)

EL FUNCIONARIO CONSULAR
(Nombre, firma y sello, fecha)

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2025

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACTAS DE MESAS ELECTORALES

- Acta de Constitución Mesa Electoral. Modelo en hoja única. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características: UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de Escrutinio de la Mesa. 2 formatos dependiendo del n.º de candidaturas. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características formato 1: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral)

Características formato 2: UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de Sesión de la Mesa. 2 formatos dependiendo del n.º de candidaturas. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características formato 1: 1ª. Hoja UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

2ª. Hoja (Reutilizable). UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

Características formato 2: UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56 g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad (engomado en la parte lateral).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACTAS DE JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

- Acta de Constitución de la Mesa Electoral para el escrutinio del voto de los residentes en el extranjero. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de Escrutinio del voto de los residentes en el extranjero. (Impreso múltiple con tres juegos cuadruplicados).

Características: UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara. Impreso con tres juegos cuadruplicados en papel autocopiativo químico, separados por una página en blanco del mismo gramaje que la portada 120 gr/m², en cuadernillo de dieciseis hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de Constitución para el escrutinio general. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de Escrutinio. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa



y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de la Sesión/es del escrutinio. (Impreso múltiple de 4 hojas).

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Gramaje primera hoja 56g/m², las dos hojas centrales 53 g/m² y la cuarta hoja 57 g/m². Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

- Acta de proclamación. (Impreso múltiple con dos juegos cuadruplicados).

Características: UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara. Impreso con dos juegos cuadruplicados en papel autocopiativo químico, separados por una página en blanco del mismo gramaje que la portada 120 gr/m², en cuadernillo de once hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m², en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACTAS A UTILIZAR POR FUNCIONARIOS CONSULARES

- Acta a utilizar por los funcionarios consulares (voto CERA).
- Acta voto CERA (F. Electrónico) UNE A4 210 x 297.

ORDEN de 10 de noviembre de 2025 por la que se actualizan las compensaciones económicas establecidas en el Decreto 31/2003, de 25 de marzo, a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2025. (2025050154)

El Decreto 31/2003, de 25 de marzo, por el que se fijan las compensaciones económicas a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura establece en su artículo 5, que los importes de las cantidades fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 del citado decreto se modificarán en la misma proporción en la que sean incrementadas las retribuciones del sector público, habilitando en su disposición final primera, al titular de la Consejería de Presidencia, en la actualidad Consejería de Hacienda y Administración Pública, a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y aplicación.

El Decreto de la Presidenta 8/2025, de 27 de octubre, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones, a celebrar el veintiuno de diciembre de dos mil veinticinco presenta la novedad de implicar una organización exclusiva por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que no van a concurrir con otras elecciones como pueden ser las municipales. Esta circunstancia obliga a regular todas las compensaciones económicas del personal que preste servicio en las elecciones autonómicas que hasta ahora abonaba el Estado y asumir el porcentaje de coparticipación de aquellos gastos abonados por el Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura según porcentaje que corresponda a cada entidad.

A este respecto, y por analogía o supletoriedad, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha de asumir en esta ocasión todos los compromisos y gastos señalados para el Estado en la cláusula segunda "Compromisos en caso de concurrencia electoral" del Convenio en materia de gestión electoral celebrado entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Extremadura, suscrito el 21 de marzo de 2023 (BOE de 17/04/23), sin perjuicio de la asunción de las obligaciones establecidas como propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la cláusula tercera del convenio citado, para los supuestos de los compromisos en caso de no concurrencia electoral.

El incremento de las retribuciones en el sector público lo fija cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a la que se remiten las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando regulan el incremento general de las retribuciones del personal de la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta los incrementos de las retribuciones en el sector público fijado en los Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 3 de octubre de 2023, 6 de febrero de 2024, Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, y 1 de julio de 2025, se dicta la presente Orden de 10 de noviembre de 2025, por la que se actualizan las compensaciones económicas establecidas

en el Decreto 31/2003, de 25 de marzo, a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 31/2003, de 25 de marzo,

DISPONGO:

Artículo único. Actualización de las gratificaciones contempladas en el Decreto 31/2003, de 25 de marzo.

Los importes de las cantidades fijadas en el Decreto 31/2003, de 25 de marzo, por el que se fijan las compensaciones económicas a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, se modifican hasta alcanzar el importe que resulta de aplicar el incremento que han experimentado las retribuciones en el sector público, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa estatal de carácter básico para los años 2024 a 2025.

Por tanto, las cantidades actualizadas a percibir por el personal que preste servicios en la Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2025, teniendo en cuenta nuevos epígrafes de pago tal como se indica en la exposición de motivos de la presente orden, son las siguientes:

1. Cantidades del artículo 1 del Decreto 31/2003, de 25 de marzo.

Gratificaciones de los miembros de la Junta Electoral de Extremadura:

Presidente: 3.848,46 €.

Vocales: 1.649,34 €.

Secretario: 3.298,68 €.

2. Cantidades del artículo 2 del Decreto 31/2003, de 25 de marzo.

2.1. Gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales Provinciales:

2.1.1. Junta Electoral Provincial:

a) Presidente: 3.474,99 €.

b) Vocales judiciales y delegados de la OCE: 1.488,84 €.

c) Vocales no judiciales: 794,27 €.

d) Secretario: 3.226,81 €.

2.1.2. El personal colaborador recibirá la cantidad de 60,10 euros por cada mesa electoral.

3. Cantidades del artículo 3 del Decreto 31/2003, de 25 de marzo.

a) Gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales de Zona:

Presidente: 2.978,57 €.

Vocales judiciales: 1.241,08 €.

Vocales no judiciales: 695 €.

Secretarios: 2.730,37 €.

b) El personal colaborador recibirá la cantidad de 60,10 euros por cada mesa electoral.

4. Cantidades del artículo 4 del Decreto 31/2003, de 25 de marzo.

Gratificaciones a las Secretarías y Secretarios de los Ayuntamientos, en cuanto Delegadas/os de las Juntas Electorales de Zona:

Secretaría con un número no superior a 10 mesas: 895,81 €.

Secretaría de 11 a 50 mesas: 992,88 €.

Secretaría con más de 50 mesas: 1.092,15 €.

El personal colaborador recibirá la cantidad de 49,66 euros por cada mesa electoral.

El personal dedicado a la distribución de impresos, papeletas y sobres, recibirá la cantidad de 28 euros por mesa.

El personal dedicado a instalación, mantenimiento y recogida de cabinas y urnas recibirá la cantidad de 33 euros por mesa.

El personal que realice labores de acondicionamiento de locales recibirá una gratificación de 32 euros por mesa electoral.

5. Desplazamientos para asistir a reuniones fuera del municipio de residencia de los miembros de las Juntas Electorales, incluidos jueces de paz, Secretarios de los ayuntamientos se abonarán a razón de 0,26 € por kilómetro conforme al Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Los jueces de paz recibirán una dieta por importe de 75 euros.
7. Las personas que formen parte de las mesas electorales recibirán una dieta por importe de 70 euros.
8. Policías locales que presten servicios en colegios electorales recibirán 177 euros.
9. Los representantes de la administración en los colegios electorales recibirán las siguientes gratificaciones:
 - Representantes con tablet: 280 euros.
 - Representantes sin tablet: 259 euros.

Disposición adicional primera. Compensaciones al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma que colabore en las actividades propias del proceso de Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de elecciones a la Asamblea de Extremadura, percibirá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 31/2003, de 25 de marzo, las compensaciones económicas que le correspondan, fijadas, en base a criterios que se consideren objetivos, mediante resolución del titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición adicional segunda. Actualización del sistema informático de gestión de compensaciones económicas a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha actualizado el sistema informático de gestión de compensaciones económicas a percibir por el personal que preste servicios en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, con el objetivo de agilizar y simplificar la gestión de las compensaciones económicas y atendiendo a los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, resulta necesario que por las secretarías de las juntas electorales y ayuntamientos se utilice esta aplicación informática a fin de que la Consejería de Hacienda y Administración Pública pueda tramitar y liquidar los pagos por las compensaciones económicas indicadas en las disposiciones de la presente orden.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
ELENA MANZANO SILVA